

Itagüí, 27 de junio de 2018

Proceso auditado: Talento Humano

Objetivo:

Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Municipio de Itagüí, de acuerdo con los requisitos del Decreto Nacional No. 1072 de 2015, Capítulo 6.

Alcance:

En la auditoria se verificará lo concerniente al Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud para el trabajo acorde con el Decreto Nacional 1072 de 2015 por el Municipio de Itagüí entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2017 seleccionando una muestra representativa de los aspectos legales requeridos.

Aspectos a mejorar:

1. Se tienen establecidos los objetivos generales y específicos del plan de trabajo anual, los cuales deben pretender dar cumplimiento a las prioridades definidas y estar conforme al Decreto 539 del 02 de agosto de 2016, no obstante, estos no se encuentran definidos de una forma que cumpla con las características de ser medibles y cuantificables, para estar acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de seguridad y salud en el trabajo definida.
2. Se encuentra en proceso de emisión el acto administrativo que formalice las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para todos los niveles de la entidad. Mediante comunicados dirigidos por parte de la Oficina de Servicios administrativos a la Secretaria Jurídica con radicado 17912 del 25 de noviembre de 2016 y a la Oficina de Control Interno de Gestión con radicado 17911 se oficializó la solicitud de asignación de responsabilidades.
3. Se encuentran pendientes para aprobación el procedimiento para la gestión del cambio, el cual se encuentra relacionado con el Sistema de Gestión de la Calidad en lo relacionado con todos los requisitos para aprobar modificaciones de los puestos de trabajo y actividades desarrolladas, no obstante, a la fecha dicho procedimiento no se ha formalizado. Se encuentra contemplada dentro del plan de trabajo como actividad- Documentar el procedimiento de Gestión del cambio de acuerdo a los lineamientos del Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072, programado para los meses de julio y agosto del año 2017.
4. Los equipos y elementos que se entregan al personal mediante actas de entrega de dotación son guantes, botas, cascos, tapabocas, mascarillas, entre otros, No obstante, los elementos de protección personal se deben definir de acuerdo a la matriz de identificación de peligro, pero no se cuenta con una matriz de los elementos requeridos debido a que se está en el proceso de elaboración de las matrices.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



5. El municipio no tiene a su cargo personal que desarrolle labores de alto riesgo, por lo tanto, no se manejan protocolos de seguridad o fichas técnicas. En consecuencia, estas labores se encuentran subcontratadas con terceros quienes se hacen responsables por el adecuado manejo de los riesgos inherentes. No obstante, la administración municipal no ha establecido los protocolos de seguridad exigibles a las empresas contratistas.
6. Se cuenta con el formato FO-GH-75 reporte interno de incidentes de trabajo, el cual presenta baja utilización por falta de información recibida por parte del personal de la entidad municipal.

Conclusiones:

1. El presente proceso de auditoría se desarrolla en el marco del programa anual de auditorías internas de la entidad municipal con el fin de identificar oportunidades de mejora para el procedimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
2. Esta auditoría cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El presente proceso de auditoría se debe desarrollar cada año por la Oficina de Control Interno de Gestión y cada evaluación que se lleva a cabo será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando la independencia a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
3. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión concluye que el Proceso de Talento Humano del Municipio de Itagüí relacionado con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, no se cumple con la totalidad de las disposiciones, procedimientos y exigencias contenidas en la normatividad legal vigente.
4. Se observa que los procedimientos seguidos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dan cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 para el proceso de Talento Humano de las Entidades Territoriales.
5. Es importante resaltar el trabajo realizado en la Administración Municipal para darle cumplimiento a la normatividad respectiva, no obstante, se debe continuar con el proceso de mejora toda vez que existen situaciones que requieren modificaciones en los procedimientos, los cuales se exponen como resultados de la auditoría para ajustarse a lo establecido en la normatividad concerniente.

